
BOLETÍN INFORMATIVO*

APROBACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.983 de fecha 7 de septiembre de 2016 fue publicada por la Contraloría General de la República la resolución número 01-00-000420 mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (PESNCF).

Se establece que mediante este plan se busca fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar gestión de gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia, en la lucha contra la corrupción y la impunidad, para beneficio ciudadano y ciudadana, como centro y objeto del sistema. El sistema nacional de control fiscal seguirá siendo modelo de referencia ejercicio coordinado del control de los recursos públicos, con un alto componente ético, profesional, tecnológico, de la participación ciudadana y rendición de cuentas, sometiéndose a los principios de honestidad, equidad, decoro, lealtad, disciplina, responsabilidad, eficacia y transparencia.

Asimismo, mediante este plan se tendrá la obligación de velar por los intereses del Estado sin influencia de posibles factores que puedan alterar el logro de las funciones, siendo autónomo, para organizarse, administrarse, ejercer sus funciones; de manera efectiva y pertinente.

Como objetivos estratégicos tiene el fortalecimiento de la rectoría del sistema nacional de control fiscal, el fortalecimiento del poder que se administra, el fortalecimiento del poder que controla, el fortalecimiento del poder popular y el afianzamiento de la imagen institucional del sistema nacional de control fiscal ante la opinión pública nacional e internacional.

Este plan va dirigido a todos los integrantes del sistema nacional de control fiscal, establecidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría del Sistema Nacional de Control Fiscal.

La resolución entrará en vigencia desde el 1º de octubre de 2016 hasta el 1º de octubre de 2021 según la Gaceta Oficial en la que fue publicada.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/septiembre/792016/792016-4689.pdf#page=11>.

7 de septiembre de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*
